

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 10  
Madrid**

Núm. 3.975/2018

Juzgado de lo Social Número 10 de Madrid

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 789/2018

Materia: Despido

Demandante: Don Ioan Drejila

Demandados: Red Dimensiona SL, Avintia Proyectos y Construcciones SL y Segured Ingeniería SL

**CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Nº 10 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 789/2018, promovido por don Ioan Drejila, sobre despido.

Persona que se cita: Red Dimensiona SL, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por Red Dimensiona SL y Segured Ingeniería SL sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Calle Princesa, 3, planta 3 (28008) de Madrid, el

día 14 de enero de 2019, a las 9,30 horas.

**Advertencias Legales**

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social Colegiado, debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2018. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Ana Belén Requena Navarro.